

Convocatoria de admisión a la Maestría en Ciencia de Datos y Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública para el ciclo escolar 2024

La Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey invita a iniciar el proceso de admisión para el ciclo escolar 2024 para la Maestría en Ciencia de Datos y Políticas Públicas con inicio en agosto 2024 para el curso de nivelación e inicio formal del programa en septiembre 2024. El programa se imparte en modalidad presencial en la sede Mixcoac (CDMX) y en línea (sincrónica)¹.

Sección 1. Proceso de admisión y fechas relevantes

El proceso de admisión de la Maestría en Ciencia de Datos y Políticas Públicas consiste en dos bloques de evaluación de candidatos: un bloque de admisión temprana y un bloque de admisión regular en los que se realiza una evaluación comparativa de los candidatos mediante un ranqueo de sus perfiles.

En el bloque de admisión temprana se otorga admisión a un número limitado de perfiles sobresalientes, permitiendo el acceso a convocatorias de becas de excelencia académica. Los candidatos que no reciban admisión en este bloque, quedan en espera de ser evaluados en el bloque de admisión regular.

Los candidatos admitidos en el bloque de admisión regular podrán acceder a las convocatorias de apoyos educativos.

Bloque de admisión temprana (marzo 2024)

- Inicio de recepción de expedientes: 20 de febrero de 2024
- Fecha límite de recepción de expedientes: 11 de marzo de 2024
- Retroalimentación por escrito de expedientes: 15 de marzo de 2024
- Fecha límite de corrección de expedientes: 20 de marzo de 2024
- Entrega de resultados de admisión: 19 de abril de 2024
- Periodo de pago anticipado: 13 al 20 de mayo de 2024²
- Periodo de inscripción anticipada: 27 al 31 de mayo de 2024

Bloque de admisión regular (junio 2024)

- Inicio de recepción de expedientes: 17 de junio de 2024
- Fecha límite de recepción de expedientes: 28 de junio de 2024
- Retroalimentación por escrito de expedientes: 05 de julio de 2024
- Fecha límite de corrección de expedientes: 12 de julio de 2024
- Envío de resultados de admisión: 25 de julio de 2024
- Periodo de pago: 29 de julio al 02 de agosto de 2024

¹ La apertura del programa en línea está sujeta a lograr un mínimo de alumnos inscritos y se podrá notificar sobre su no apertura hasta el 25 de julio de 2024. En caso de que esto sucediera, aquellos alumnos admitidos a la modalidad de enseñanza en línea serán directamente admitidos a la modalidad presencial si así lo desean o, sujeto a una entrevista con la Dirección de Programas Académicos, a la Maestría en Políticas Públicas en su modalidad de enseñanza en línea.

² A aquellos que realicen su inscripción en el periodo de inscripción anticipada reciben un descuento del 5% en el primer trimestre, acumulable con otros descuentos y becas, como último descuento aplicado.

- Periodo de inscripción: inicio de agosto 2024³

Sección 2. Integración de expedientes

Para conocer a detalle el formato de entrega de los documentos puedes consultar el documento [“Descripción documentación requerida en proceso de admisión”](#) que se encuentra en el sitio web egobiernoytp.tec.mx o con los asesores de admisión.

Al completar el expediente, éste deberá ser entregado a un asesor de admisión según se indique, en las fechas determinadas previamente.

2.1 Estudiantes mexicanos

Para conocer a detalle los documentos y recursos de apoyo para la integración de expediente ver el anexo 3.

1. Solicitud de admisión. Completar en línea en: <https://solicitud.itesm.mx/admision>. (descargar, firmar con tinta azul y digitalizar). Una vez inscrito en el primer periodo, se debe entregar en físico con firma autógrafa en la oficina de Escolar de la sede que corresponda a más tardar 60 días naturales después del primer día de clases.
2. Acta de nacimiento.
3. Identificación oficial. Copia simple digitalizada por ambos lados.
4. CURP.
5. Título de estudios de profesional legalizado o título electrónico y constancia de autenticación. Copia simple digitalizada por ambos lados. En caso de haber cursado estudios en el extranjero, copia notariada apostillada o autenticada y traducida al español. En este caso, incluir el acuerdo de revalidación de estudios emitido por la SEP.
6. Original del certificado de estudios de profesional legalizado y digitalizado en su totalidad. Para estudios realizados en el extranjero, apostillado o autenticado y traducido por ambos lados. Adicionalmente, se debe entregar esta [carta compromiso de entrega](#) en físico de dicho documento. Dicha entrega debe hacerse dentro de los primeros 60 días naturales a partir del primer día de clases del periodo en la sede que corresponda.
7. Cédula profesional digitalizada.
8. Curriculum vitae
9. Carta de motivos (ver anexo 1)
10. Dos cartas de recomendación (ver anexo 2)
11. Puntaje de alguno de los siguientes 3 exámenes: PAEP, GRE (*quantitative reasoning*), GMAT (*quantitative*)

2.2 Estudiantes extranjeros

1. Solicitud de admisión. Completar en línea en: <https://solicitud.itesm.mx/admision>. (descargar, firmar con tinta azul y digitalizar). Una vez inscrito en el primer periodo, se debe entregar en físico con firma autógrafa en la oficina de Escolar de la sede que corresponda a más tardar 60 días naturales después del primer día de clases.
2. Acta de nacimiento.

³ La fecha exacta se definirá posteriormente.



3. Identificación oficial (copia simple digitalizada por ambos lados).
4. CURP. Solo para extranjeros que residan en México.
5. Título de estudios de profesional legalizado o título electrónico y constancia de autenticación. Copia simple digitalizada por ambos lados. En caso de haber cursado estudios en el extranjero, copia notariada apostillada o autenticada y traducida al español. En este caso, incluir el acuerdo de revalidación de estudios emitido por la SEP.
6. Original del certificado de estudios de profesional legalizado y digitalizado en su totalidad. Para estudios realizados en el extranjero, apostillado o autenticado y traducido por ambos lados. Adicionalmente, se debe entregar esta [carta compromiso de entrega](#) en físico de dicho documento. Dicha entrega debe hacerse dentro de los primeros 60 días naturales a partir del primer día de clases del periodo en la sede que corresponda.
7. Acuerdo de revalidación de estudios previos de la SEP.
8. Copia Notariada de la Forma Migratoria FM3.
9. Curriculum vitae
10. Carta de motivos (ver anexo 1)
11. Dos cartas de recomendación (ver anexo 2)
12. Puntaje de alguno de los siguientes 3 exámenes: PAEP, GRE (*quantitative reasoning*), GMAT (*quantitative*)

Sección 3. Proceso de evaluación de candidatos

Los candidatos serán evaluados por un comité de admisiones compuesto por directivos y miembros de la facultad de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública. El comité sólo evaluará a aquellos candidatos que hayan presentado su expediente completo en tiempo y forma según lo determine el área de Servicios Escolares de la Escuela. El hecho de haber presentado el expediente en tiempo y forma no asegura el ingreso a los posgrados. La decisión del comité es inapelable.

Si bien, una entrevista de perfil con el/la titular de programas académicos o miembro de la facultad al que se está haciendo solicitud no es obligatoria, se tendrá en cuenta de forma positiva en comité de admisiones el que un candidato haya mantenido comunicación en forma de entrevista, correos electrónicos o llamada telefónica con su posible director.

Anexo 1. Formato de carta exposición de motivos

La carta exposición de motivos deberá presentarse en formato libre contestando las siguientes 3 preguntas:

- ¿Por qué estás interesado/a en estudiar esta maestría? (*extensión máxima 250 palabras*)
- ¿Cuál es el principal diferenciador o distintivo de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública que aportará a tu formación profesional o académica?, y ¿cómo? (*extensión máxima 250 palabras*)
- ¿Qué aspectos concretos de tu perfil y/o experiencia profesional empatan con los diferenciadores de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública? (*extensión máxima 150 palabras*)



- What is your greatest professional accomplishment and how will it contribute to your master's experience? (*extensión máxima 200 palabras - esta pregunta tiene que ser respondida en inglés*)

La carta deberá ir firmada por el aplicante.

Anexo 2. Formato de carta de recomendación

La carta de recomendación deberá presentarse en formato libre, solicitando al evaluador que responda a lo siguiente:

Por favor, escriba una opinión en torno al desempeño académico y/o profesional y la personalidad del solicitante. Para el comité de admisión es muy importante su punto de vista respecto al potencial de liderazgo, la capacidad académica y la habilidad para la toma de decisiones de dicho solicitante.

Por favor, utilice como máximo una cuartilla e incluya su nombre, cargo, firma, correo electrónico y explicación de cómo y de cuánto tiempo conoce al aspirante. Para que la carta de recomendación sea considerada válida, no debe provenir de familiares y debe incluir todos los datos para que podamos contactarle, en caso de ser necesario.

Además, es altamente deseable que el evaluador sea una persona de destacada trayectoria académica o profesional con la que el candidato haya tenido contacto cercano y/o colaborado en alguna etapa de su formación o carrera.